



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, ocho de junio de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo de Alimentos
Demandante	María Alejandra Tejada Calderón
Demandado	Sebastián Restrepo Cuartas
Radicado	No. 05-001 31 10 014 2019 00702 00
Procedencia	Reparto

Teniendo en cuenta lo manifestado por la demandante a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura, de la necesidad que tiene de que le sean entregados los dineros retenidos en la cuenta de depósitos judiciales del Despacho, se procederá por esta Judicatura a realizar la entrega de los títulos hasta un valor aproximado al mandamiento de pago y para posteriores entregas se requiere a las partes para que presenten la liquidación del proceso, por la secretaria se procederá de conformidad y se le informará a la parte demandante cuando los títulos estén disponibles para su entrega por parte del Banco Agrario.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA
DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma
electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12



Código de verificación:

**6e44c1047440cdabf415815cf4d192b4b92dfd22c
2d1781f66270635a1e60839**

Documento generado en 08/06/2021 04:32:41
PM

**Valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>